

Vallenar, 17 de Enero de 2013.-

DECRETO EXENTO N°

0394

VISTOS:

- El Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del 2010, que delega facultad de firmar, La Escritura de Dominio de la Comunidad de Aguas Canal Arenal del 24 de Octubre de 1985, y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.- Autorizase a la Dirección de Administración y Finanzas cancelar con presupuesto del año 2013 la suma de \$86.208.- a la Junta de Vigilancia del Rio Huasco, Rut 81.854.200-3 correspondiente a deuda por cuotas de acciones de agua que posee el Municipio en Canal Arenal según detalle:

Cobro N° 1563

6° cuota agosto - septiembre 2012

\$37.696.-

Cobro N° 606

2° cuota Diciembre 2012 - Enero 2013

\$48.512.-

Total: \$86.208.-

- 2.- Dicho valor será imputado a la Cuenta Municipal 215-22-12-005-000-000 "Derechos y Tasas", del Presupuesto Municipal Vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

HANCE PAPITAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

IST RIBUCIÓN

· S¢cretaría Municipal

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Adquisiciones
- Dirección de Control
- Arch. Of. de Partes/

HHP/NFR/mmc.-

HUGO ASTORGA PIZARRO DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS